

blecida en cero euros, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, la Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad acordó simultáneamente el aumento del capital social por importe de 102.000 euros, mediante la emisión de 10.200 acciones nominativas de 10 euros de valor nominal cada una de ellas, a suscribir mediante el desembolso de su valor nominal con aportaciones dinerarias.

Todos los accionistas podrán ejercitar el derecho de suscripción preferente que les corresponde en la ampliación acordada, en proporción al valor nominal de las acciones de que fueran titulares, tanto de la Serie A como de la Serie B, previamente al anterior acuerdo de reducción del capital social a cero y que, como consecuencia del mismo, han sido amortizadas y anuladas, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la publicación del presente anuncio. Los accionistas que ejerciten su derecho de suscripción preferente deberán desembolsar el 100% del importe del capital que suscriban.

El derecho de suscripción preferente se ejercerá en el domicilio social, sito en Santander, Avenida de Cantabria n.º 5 (CP 39012), justificando el correspondiente certificado de ingreso del valor nominal de cada una de las acciones nominativas a suscribir en la cuenta corriente abierta a nombre de la Sociedad en la Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, en la oficina sita en Plaza de Velarde, 3, de Santander, y en el número de cuenta corriente 2066 0000 15 0200224762.

Las acciones que no fueran suscritas se ofrecerán a los accionistas que hayan ejercitado su derecho de suscripción preferente sobre todas las que eran titulares, para que puedan suscribir las dentro de los cinco días siguientes a aquél en el que termine el plazo de suscripción, en el mismo domicilio social. Si varios accionistas desearan ejercer este derecho, se prorratearán las acciones entre ellos en proporción a las que hubiesen suscrito. Si quedaran acciones sin suscribir en dichos plazos, el Administrador Único podrá ofrecerlas a quien estime conveniente, dentro de los quince días siguientes a la finalización del plazo anterior.

Santander, 7 de junio de 2005.—El Administrador único, Juan Renedo Sedano.—33.099.

INSTALACIONES Y MONTAJES ELÉCTRICOS BARAKALDO, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 33/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Alfonso García Delgado, contra la empresa Instalaciones y Montajes Eléctricos Barakaldo, Sociedad Limitada, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: «Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado Instalaciones y Montajes Eléctricos Barakaldo, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 4.032,61 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 2 de junio de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—33.333.

INTEGRACIÓN DE ESTRUCTURAS AERONÁUTICAS, S. A. Sociedad unipersonal

Reducción de Capital Social

A los efectos de lo previsto en el artículo 165 del TRLSA, se pone en conocimiento general que, con fecha 26 de abril de 2005, la sociedad Integración de Estructuras Aeronáuticas, S. A., mediante decisión de su Socio Único, ejerciendo las competencias de la Junta General, adoptó el acuerdo de reducir el capital social en un millón trescientos noventa y dos euros (1.000.392 €), sin devolución de aportaciones al Socio Único, para restablecer el equilibrio entre el capital y el patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas. La reducción se instrumenta mediante la disminución del valor nominal de las acciones, que pasa de mil euros (1.000 €) a cuatrocientos veintinueve euros (429 €) de valor nomi-

nal cada una y que afecta por igual a todas las acciones en proporción a su valor nominal, quedando el capital cifrado en setecientos cincuenta y un mil seiscientos ocho euros (751.608 €), dividido en mil seiscientos cincuenta y dos (1.752) acciones, iguales, indivisibles y acumulables, de cuatrocientos veintinueve euros (429 €) de valor nominal cada una, numeradas del 1 al 1.752 de única serie y clase, todas nominativas e íntegramente desembolsadas.

Sevilla, 26 de abril de 2005.—El representante del Administrador Único, Javier Pérez de los Santos.—35.012.

INTERNACIONAL DE TRANSACCIONES Y SERVICIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad escindida)

AEDS RENT, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la compañía Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, con CIF A 78/283223, aprobó por unanimidad en su reunión celebrada el 10 de junio de 2005, la escisión parcial de la sociedad de un activo de 253.335 euros correspondiente a los apartamentos número 204, 304, 305, 702 y 705, y de las plazas de garaje número 118,119, 120,245, 246, de la calle Donoso Cortes, número 45, quedando por tanto, un patrimonio neto escindido de 253.335 euros, que se integra en la sociedad beneficiaria en funcionamiento denominada Aeds Rent, Sociedad Limitada, con CIF B 84/027192, la cual amplía capital por importe de 253.335 euros, emitiendo 253.335 participaciones sociales de 1 euro cada una de ellas, y numeradas de la 6.001 a la 259.335, ambas inclusive, todo ello según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar, de acuerdo con el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del balance de escisión parcial, los cuales se encuentran depositados en el domicilio social.

Asimismo, se hace constar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 243 de dicha Ley, el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Madrid, a 10 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración de Internacional de Transacciones y Servicios Sociedad Anónima, don Marcial Sánchez de Molina Llausás.—33.670. 2.ª 17-6-2005

INTERTABI, S. L.

Declaración insolvencia-Edicto

D.ª María Isabel Sánchez Gil, Secretaria titular del Juzgado de lo Social número uno de Albacete,

Por medio del presente hago saber: Que en este Juzgado se ha dictado en el día de la fecha resolución en procedimiento DEM 624/2004-Ejecución 49/2005, por la que se ha declarado la insolvencia de la parte ejecutada Intertabi, S. L., por importe de 1.447,49 euros, procediendo a la expedición del presente a los efectos del artículo 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral.

Y para que así conste a los efectos procedentes, expido el presente.

Dada en Albacete, a 10 de junio de 2005.—Secretario Judicial, Sánchez Gil.—33.891.

JOCOMA, S. A.

(Sociedad escindida)

ENEBRO CARTERA INMOBILIARIA, S. L.

ENEBRO PARTICIPACIONES INMOBILIARIAS, S. L.

*(Sociedades beneficiarias
de nueva creación)*

Anuncio de escisión parcial

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica que, por acuerdo unánime de la Junta general extraordinaria y universal de accionistas de la sociedad escindida, Jocomo, Sociedad Anónima, celebrada el 15 de junio de 2005, a las once horas, se aprobó la escisión parcial de Jocomo, Sociedad Anónima, en beneficio de dos sociedades de responsabilidad limitada de nueva creación, Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en virtud de la cual se produce la segregación del patrimonio social de Jocomo, Sociedad Anónima, afecto de un lado, a la rama de actividad de fincas urbanas consistentes en pisos, viviendas y locales arrendados ya o susceptibles de arrendamiento posterior a la entidad Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y, de otro lado, a la rama de actividad de fincas rústicas y terrenos explotados agrícolamente o susceptibles de explotación arrendaticia posterior a la entidad Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en los términos y condiciones del proyecto de escisión parcial suscrito por el Consejo de Administración de la sociedad escindida y depositado en el Registro Mercantil de Madrid el 1 de junio de 2005.

El valor total del patrimonio neto contable segregado objeto de escisión parcial asciende a la cantidad total de 3.463.908,11 euros de los que 1.435.445,39 euros corresponden al neto patrimonial asignado a Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y 2.028.462,72 euros corresponden al neto patrimonial asignado a Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tomando a estos efectos como referencia los datos que constan en el Balance de situación de Jocomo, Sociedad Anónima, a 30 de abril de 2005, que ha sido utilizado como Balance específico de escisión. Las participaciones sociales de Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, se atribuirán a los accionistas de Jocomo, Sociedad Anónima, en proporción a su respectiva participación en el capital social de ésta última, recibiendo por cada una de las acciones de Jocomo, Sociedad Anónima de las que sean titulares, 1 participación social de Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada y 1 participación social de Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada.

Enebro Cartera Inmobiliaria, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá un capital social inicial igual a 546.000 euros, representado por 91.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de 6 euros de valor nominal, y numeradas correlativamente del 1 a la 91.000, ambos inclusive, y una prima de ascensión total de 928.009,89 euros, a razón de una prima de ascensión individual de 10,197911 euros por participación social, y Enebro Participaciones Inmobiliarias, Sociedad de Responsabilidad Limitada, tendrá un capital social inicial igual a 546.000 euros, representado por 91.000 participaciones sociales iguales, acumulables e indivisibles, de 6 euros de valor nominal, y numeradas correlativamente del 1 a la 91.000, ambos inclusive, y una prima de ascensión total de 1.698.355,51 euros, a razón de una prima de ascensión individual de 18,663247 euros por participación social.

Como consecuencia de la segregación de los activos, Jocomo, Sociedad Anónima, reducirá sus reservas de libre disposición en la cantidad total de 3.463.908,11 euros sin que tenga lugar operación de reducción de capital social.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad escindida de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de escisión de Jocoma, Sociedad Anónima, así como el derecho de los acreedores de la sociedad escindida a oponerse a la escisión de acuerdo con lo previsto en el artículo 243.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 15 de junio de 2005.—El Secretario Consejero de Jocoma, Sociedad Anónima, María Cavestany Corsini.—34.913. 1.ª 17-6-2005

JUROGISA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar a las diez horas el día 8 de julio de 2005, en el domicilio social, Paseo de la Castellana, 153, Madrid, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, el día 9 de julio de 2005, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe del Administrador.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2004. Aprobación de la gestión social. Aplicación de resultados.

Tercero.—Examen de la situación del aumento de capital acordado por la Junta General Extraordinaria de 28 de febrero de 2000 y decisión sobre su cancelación con devolución a los inversores del capital suscrito, anulándolo por incumplimiento de la condición suspensiva o, en su caso, ratificando el acuerdo, informando de la situación de la inspección fiscal.

Cuarto.—Delegación de facultades para protocolizar los acuerdos que se adopten.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Junta.

Los documentos preceptivos se encuentran a disposición de los señores socios en el domicilio social.

Madrid, 6 de junio de 2005.—El Administrador único, Gabriel Arias-Salgado Montalbo.—33.172.

LA MUY NOBLE Y ARTÍSTICA CERÁMICA DE ALCORA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria Junta General Ordinaria.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a todos los accionistas de la sociedad, a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el domicilio social, calle Pintor Ferrer, n.º 12, de Alcora, el próximo, día 29 de junio, a las 19 horas, en primera convocatoria o, si procediera, en segunda convocatoria, el siguiente día, 30, a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas anuales y propuesta de aplicación de resultados, correspondientes al ejercicio 2004.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta, o designación de interventores al efecto.

Los accionistas tienen el derecho a examinar en el domicilio social, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta y obtener gratuitamente dichos documentos.

Alcora, 13 de mayo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, don Conrado Font Llopis.—33.237.

LAGO PAISAJE, S. A.

Junta General

Los Consejeros Delegados mancomunados de la sociedad Lago Paisaje S.A. convocan a sus accionistas a la Junta general que tendrá lugar en Torrevieja (Alicante), en el Hotel R. «Cano» sito en calle Zoaa, 53 (esquina A. Machado), el día 30 de junio del presente año, a las 11 horas, en primera convocatoria. Y si fuera preciso, en segunda convocatoria, la Junta general tendrá lugar en el mismo lugar, el día siguiente, 1 de julio, a las 12 horas.

Orden del día

Primero.—Aprobación o censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación o censura de las cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria), correspondiente al ejercicio 2004.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Liquidación, discusión y aprobación, en su caso, de la disolución de la mercantil, con el nombramiento consecuente de liquidadores de la misma.

Quinto.—Si no se aprobara el número anterior, renovación de los cargos del Consejo.

Sexto.—Discusión y aprobación, en su caso, de cualquier propuesta que formule cualquiera de los accionistas que representen, al menos, un 5% del capital, aunque la misma fuese formulada en el mismo acto de la Junta.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Los accionistas pueden obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos sometidos a la aprobación de la Junta general.

Torreveja, 7 de junio de 2005.—El Consejero Delegado, don José María Calvo Malaxechevarria.—El Consejero Delegado, don Santos Pérez Guinaldo.—33.262.

LUCANA, S. A.

Junta general ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en el Hotel Lucana, sito en la calle del Pez, s/n, Playa del Veril, término municipal de San Bartolomé de Tirajana, el día 7 de julio de 2005, a las 13,30 horas en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente a la misma hora y lugar, para tratar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión social, cuentas anuales y aplicación de resultados, todo ello correspondiente al pasado ejercicio 2004.

Segundo.—Redacción lectura y aprobación del acta de la Junta por los propios asistentes o, en su caso, nombramiento de interventores para su posterior redacción y aprobación.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 212-2 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se recuerda a los señores accionistas el derecho que les asiste de examinar, en el domicilio social, así como, obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General.

San Bartolomé de Tirajana, 14 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo la Mercantil Inversiones Varias Reunidas, S. A., representada por D. Francisco José Díaz-Casanova Marrero.—34.877.

LUNDER, S. A.

Conforme a los artículos 165 y a los efectos del 166, ambos de la Ley de Sociedades Anónimas se publica que la Junta General Universal de «Lunder, Sociedad Anónima», del 26 abril de 1999, acordó por unanimidad la reducción del capital social a la cifra de 65.000.000 de las antiguas pesetas, mediante restitución de aportaciones a

varios socios, con la consiguiente modificación del artículo 7 de los Estatutos.

Estepona, 16 de junio de 2005.—Adminidtradora única, Elizabeth Molina Lefco.—34.944.

MADERAS PEVIDA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, válidamente celebrado el día 13 de junio de 2005, se convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas que se celebrará en el salón social de Cafetería Isla de Cuba, calle Isla de Cuba, 7 bajo, de Oviedo, a las 17,30 horas del día 4 de julio de 2005, en primera convocatoria y a las 17,30 horas del día 5 de julio de 2005, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación si procede, de las cuentas del ejercicio 2004, hasta el acuerdo de disolución y cese de negocio.

Segundo.—Aprobación de la Gestión del Consejo de Administración durante el mismo ejercicio y periodo.

Tercero.—Nombramiento de Liquidador.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Oviedo, 15 de junio de 2005.—El Presidente del Consejo de Administración D. Rafael Alvarez Díaz.—34.890.

MAPERLAN, S. A.

Declaración de insolvencia

Doña Mercedes Rodríguez Fraga, Secretario del Juzgado de lo Social número dos de Santiago de Compostela,

Hago saber: Que en la ejecución seguida en este Juzgado con el número 101-02 y acmdas., a instancia de Manuela Domínguez García contra la ejecutada Maperlan, S. A., sobre cantidad y otros se ha dictado resolución en el día 24/05/2005, que contiene la siguiente parte dispositiva:

En vista de los artículos citados y demás de general y pertinente aplicación, S.S.ª acuerda:

Declarar la insolvencia provisional de la demandada «Maperlan, S. A.», sin perjuicio y a los efectos de la ejecución número 101-02 y acmdas., en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de:

Ejecución 101/02: (cantidad: Conciliación de SMAC)—Social 2:

Ejecutante: Manuela Domínguez García.

Principal: 2.346,73 euros.

Provisional: 234,67 euros.

Entregado a Manuela Domínguez 534,11 euros, por lo que el principal debido a Manuela Domínguez asciende a: 1.812,62 euros.

Ejecución 9/03: (Despido 498/02)—Social 2:

Ejecutante: Dolores Teira Cadabal.

Principal: 5.643,60 euros.

Provisional: 564,60 euros.

Entregado a Dolores Teira Cadabal 1.284,49 euros, por lo que el principal debido a Dolores Teira Cadabal asciende a: 4.359,11 euros.

Ejecución 37/03: (Cantidad 747/01)—Social 2:

Ejecutante: Eva M.ª González Outeiral.

Principal: 3.003,75 euros.

Interés de mora: 347,68 euros. Provisional: 335 euros.

Entregado a Eva M.ª González Outeiral 762,79 euros, por lo que el principal debido a Eva M.ª González Outeiral asciende a: 2.588,64 euros.

Ejecución 61/03: (Cantidad 451/02)—Social 1:

Ejecutantes:

Manuela Domínguez García:

Principal 2.169,41 euros.

Interés de mora: 118,28 euros.